



ACEPTA RENUNCIA VOLUNTARIA SRA. LESLY EDUGENIA MUÑOZ BETANZO, TECNICO DE NIVEL SUPERIOR EN ENFERMERIA DEL CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE.

DECRETO N° 2077

CHILLAN VIEJO, 12 ABR 2021

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18695 del 01.05.1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundidas con todos sus textos modificatorios; Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

CONSIDERANDO:

a) Los Decretos Alcaldicios N° 824/19.03.2019, 969/28/03/2019, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente. Decreto N° 678/02.02.2021, mediante el cual se nombra a la Sra. Jefa del Departamento de Salud Municipal de Reemplazo por Licencia Médica de la Titular, Decreto N° 755/05.02.2021 que establece subrogancias automáticas de Unidades Municipales.

b) El Decreto N° 414 de fecha 28/02/2011 mediante el cual se aprueba Contrato de trabajo de la Sra. **LESLY EUGENIA MUÑOZ BETANZO**, C.I. N° [REDACTED] Técnico de Nivel Superior en Enfermería del Cesfam Dr. Federico Puga Borne, jornada de 44 horas semanales.

c) Carta recepcionada con fecha 07 de abril de 2021, de la Sra. **LESLY EUGENIA MUÑOZ BETANZO**, C.I. N° [REDACTED] Técnico de Nivel Superior en Enfermería del Cesfam Dr. Federico Puga Borne, a partir del 08 de mayo de 2021.

d) Decreto N° 3938/30.12.2020 que aprueba el Presupuesto de Salud Municipal para el año 2021.

DECRETO:

1.- **ACEPTASE** la Renuncia Voluntaria al cargo de Técnico de Nivel Superior en Enfermería del Cesfam Dr. Federico Puga Borne, Jornada de 44 horas mensuales, presentada con fecha 07 de abril de 2021 por Doña **LESLY EUGENIA MUÑOZ BETANZO**, C.I. N° [REDACTED], a contar del 08 de mayo de 2021.

2.- **ESTABLEZCASE** que la Sra. **LESLY EUGENIA MUÑOZ BETANZO**, no tiene cargos pecuniarios pendientes y no se encuentra sometida a Sumario Administrativo.

3.- **INFORMESE** del presente Decreto a la Contraloría Regional de Ñuble, para su correspondiente registro.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL/FSC/HHH/OAS/ACV/bo

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal, SIAPER, Carpeta Pers., Cesfam Dr. Federico Puga, Enc. RR.HH., Depto. Salud, Interessada.

FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

